

ASISTENCIA DISPONIBLE PARA TODOS

Todos tienen acceso a algunos beneficios inmediatos de corto plazo para ayudarlos con sus necesidades básicas en caso de una catástrofe:

- Comedores populares, los cuales brindan comidas calientes
- Bancos de alimentos, los cuales brindan comestibles
- Centros de salud
- Servicios de consejería ante crisis
- Refugios de emergencia para pernoctar (muchos de ellos pueden pedirle que se retire durante el día)
- Refugios para víctimas de violencia doméstica

Consulte en el Centro Integral o centro de salud más cercano www.careeronestop.org para averiguar sobre servicios de emergencia locales que puedan resultarle de ayuda.

Consulte también las guías de Justicia para Trabajadores Agrícolas sobre Asistencia alimentaria y de vivienda.



FARMWORKER
JUSTICE

1126 16th St. NW. Suite LL-101
Washington, DC 20036
www.farmworkerjustice.org

Asistencia de ingresos



Esta publicación fue apoyado por la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados Unidos, bajo el acuerdo de cooperación número U30CS22741, Acuerdo de Cooperación Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica por \$450,000 con 0% del total del proyecto financiado con fuentes no federales. Esta información o contenido y conclusiones son las del autor y no debe interpretarse como la posición oficial o política oficial, ni debe inferirse ninguna aprobación por HRSA, el HHS o del Gobierno de EE.UU

EN CASO DE UNA CATÁSTROFE



Asistencia de ingresos

ASISTENCIA FEDERAL PARA EMERGENCIAS - CON ALGUNAS RESTRICCIONES

Desempleo por Desastres (DUA)

La Asistencia de Desempleo por Desastres (DUA) es coordinada por la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y administrada por el Departamento del Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés), y brinda dinero a trabajadores en relación de dependencia o autónomos que pierdan dinero o trabajo como resultado de la catástrofe.

Para calificar para DUA, usted debe ser ciudadano norteamericano o un inmigrante presente legalmente y satisfacer TODOS los siguientes requisitos:

- Presentar una reclamación DUA dentro de los 30 días de la catástrofe
- Estar desempleado como resultado de la catástrofe
- Registrarse para trabajar en el departamento de servicios de empleo estatal
- Satisfacer ciertos requisitos salariales
- No ser elegible para los beneficios comunes de compensación por desempleo

Asistencia de Desempleo por Desastres (DUA) vs. Compensación por Desempleo (UC)

La Compensación por Desempleo (UC) es una ayuda que puede recibir si pierde su trabajo. Tiene requisitos de elegibilidad más estrictos que la Asistencia de Desempleo por Desastres (DUA). La DUA no requiere que muestre haber trabajado por largo tiempo.

Para solicitar los beneficios DUA de la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA): Llame al 1-800-621-3362

Sitio web: <http://workforcesecurity.doleta.gov/unemploy/disaster.asp>

Puede comunicarse con la Agencia Estatal de Seguros de Desempleo en el estado donde vive para que le ayuden a solicitar estos beneficios.

Usted puede ser elegible para DUA si:

- Es autónomo
- Es un trabajador migratorio o temporal
- Pierde una semana de trabajo a causa de la catástrofe (comenzando justo después de la misma)
- No puede asistir a su lugar de trabajo a causa de la catástrofe
- Estaba por comenzar un trabajo pero no pudo por la catástrofe
- Se ha convertido en la principal persona de su familia en ganar un sueldo porque su jefe de hogar falleció como resultado de la catástrofe
- No puede trabajar porque resultó herido o lesionado en la catástrofe

Usted es elegible para DUA si usted es:

- Un ciudadano norteamericano
- Una persona con autorización de trabajo válida
- Un Residente Permanente Legal (tarjeta verde)
- Un refugiado
- Un asilado
- Un entrante cubano/haitiano
- Un admitido a prueba por más de un año
- Un inmigrante sobreviviente de trata de personas o violencia doméstica (tenedor de visa T o U)
- Una persona que recibió suspensión de deportación

Los beneficios DUA continúan pro hasta 26 semanas.




En caso de una catástrofe